



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

2061/23

SALTA, 07 DIC 2023

Exptes. N° 4607/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1764/23, el Consejo Directivo de esta Facultad designa al Prof. Emilio Daniel Lombardo, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Vicedecana de esta Facultad certifica la real toma de posesión, a partir del 07/12/23.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la correspondiente verificación por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Temporarios y/o Interinos, aprobado por Resolución H. N° 353/07, corresponde ponerlo en funciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES a partir del 7 de diciembre de 2023, al Prof. Emilio Daniel Lombardo, Legajo N° 5778, en el cargo Suplente de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Antropología, en un todo acuerdo con la Resolución H.1764/23.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa